



Montevideo, 29 de marzo de 2016

En virtud de consultas recibidas se hacen las siguientes aclaraciones

Consulta 1:

“La empresa oferente está obligada a cotizar todos los ítems que figuran en el anexo I, o se pueden cotizar los ítems que disponga la empresa y que forman parte de su cartera de productos, ya que luego la adjudicación será realizada por ÍTEM y no a lote completo?”.

Respuesta 1:

Cada oferente cotiza los productos que considere puede suministrar. No hay obligación de cotizar todos.

Consulta 2:

“Si se establece la fecha límite para la entrega de los adjudicado para el día 10/07/2016, y es más se pueden solicitar entregas anticipadas a esta fecha. Pero, no se establece una fecha límite para la firma del contrato, debiendo la empresa oferente realizar un mantenimiento de oferta por 90 días, la cual a su vez podrá ser objeto de prórroga. Tomando en cuenta estos dos casos: 1) Se da el caso que por el mantenimiento de oferta (90) días y siendo la apertura el día 31/03/2016, el contrato se podría estar firmando a finales de junio/2016, lo que dejaría tan solo 10 días para la entrega de la mercadería adjudicada, lo que NO permite importación alguna, por parte del adjudicatario. 2) Se da el caso de si el mantenimiento de oferta se amplía a 120 días, el contrato se podría estar firmando pasada la fecha límite de entrega del 10/07/2016. La pregunta es entonces: Hay una fecha límite para la firma de contrato? Solicitamos de si no ser posible tener una fecha de límite de firma de contrato, se pueda extender la fecha de entrega de la mercadería a 90 días una vez firmado el contrato, lo que da tiempo a realizar importaciones”

Respuesta 2:

Debido a los plazos de ejecución de los fondos sobre los que se hace este llamado, es que resulta trascendente la entrega en julio. Teniendo en cuenta los plazos de importación, estamos trabajando para firmar el contrato con 90 días de antelación al plazo de vencimiento para la entrega.

Se incorpora esta cláusula al pliego: “La entrega y facturación deberá hacerse en el plazo de 90 días a partir de la firma del contrato. El plazo límite para la entrega y facturación se fija el 31 de julio de 2016. Si por cualquier circunstancia, la fecha límite de entrega excediera los plazos de ejecución de los fondos del Programa de Justicia e Inclusión, no se procederá a la firma del contrato”.